



DOÑA LYDIA RUPÉREZ ALONSO, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Visto el Acta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto, en sesión de 30 de septiembre de 2022, con propuesta de adjudicación provisional de puestos ofertados.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y no se han presentado reclamaciones a las mismas.

Vistas las bases específicas, en las que consta en su artículo 4, "4.3. *La Comisión de Valoración para cada puesto, deberá formular una propuesta provisional de adjudicación con los/as candidatos/as que hayan obtenido la mayor puntuación y dirimiendo los posibles supuestos de empate por el mecanismo dispuesto en la cláusula octava. Para ello, procederá a la valoración de los méritos que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en la Intranet municipal. A ésta valoración provisional se podrán formular en el plazo de 3 días hábiles por los/as interesados/as las alegaciones que estimen pertinentes.*

Si existiesen alegaciones serán resueltas por la propia Comisión, incorporándose a la propuesta definitiva a elevar al Órgano competente, junto con el expediente completo de todas las actuaciones.

Si no existiesen alegaciones, la propuesta provisional de la Comisión se elevará a definitiva mediante Resolución del Órgano competente."

En virtud de Delegaciones conferidas por Decreto nº 2022/9441, de 21 de octubre, visto lo anterior, vengo en Decretar,

PRIMERO.- APROBAR la adjudicación de destino, de la convocatoria del concurso de traslados del personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:



- 1.33.3 Administrativo Jefe/a de Negociado con adscripción al Área de Intervención: Doña Nuria CANDIL JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- DECLARAR VACANTES los puestos no adjudicados en la convocatoria del concurso de traslados del personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:

Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/ Subg.	Escala Subescala Clase	Categoría
1.32.1 Administrativo Jefe/a de Negociado	Secretaría	C1	Administración General Administrativa	Administrativo/a
1.24.1 Administrativo/a	Juventud e Infancia	C1	Administración General Administrativa	Administrativo/a

TERCERO.- DEJAR EN SUSPENSO la fecha de efectos de la adjudicación definitiva del destino del puesto de Administrativo Jefe/a de Negociado con adscripción al Área de Intervención a Doña Nuria CANDIL JIMÉNEZ a fin de no perjudicar el servicio hasta que se cubra el puesto vacante resultante de su traslado por el procedimiento que reglamentariamente sea establecido dado que las funciones del puesto de trabajo son fundamentales para el correcto desarrollo de las funciones de los Órganos Colegiados dado que no se dispone de otro personal con categoría Administrativo/a adscrito al Área de Secretaría.

CUARTO.-NOTIFICAR éste Decreto al departamento de Recursos Humanos al objeto de realizar las diligencias correspondientes, y a los interesados para su toma de razón.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)